

1 **SESION ORDINARIA**

2 **68-2021**

3 Sesión ordinaria número 68-2021 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de
4 Tucurríque, de forma virtual al ser las dieciocho horas y treinta minutos del 28 de setiembre de
5 los dos mil veintiunos. Con la asistencia de los señores (as):

6 **Presidente Municipal:** José Carlos Vindas Ureña.

7 **Síndica Suplente:** Liz Amadelys Morales Rodríguez.

8 **Concejales Propietarios:** Cristopher Sánchez Corrales quien sule la ausencia de la señorita
9 Andrea Sánchez Vega, Silvia Ortiz Sánchez, Héctor Agüero Luna y Mario Moya Sánchez.

10 **Concejales Suplentes** Albecia Rodríguez Mora, Viviana Camacho Rodríguez y Laura Calvo
11 Pérez.

12 **Intendente Municipal:** Wilberth Quirós Palma

13 **Vice intendenta Municipal:** Rocío Portuguez Araya-Vice Intendenta.

14 **Ausencias con justificación.**

15 Rocío Portuguez Araya-Vice Intendenta

16 Andrea Sánchez Vega-concejal Propietaria.

17 **Ausencias Injustificadas:**

18 **Secretaria:** Cristina Araya Rodríguez

19 **Visitantes:**

20 **Oyentes:**

21 **Artículo I.**

22 **Orden del Día**

23 Artículo I. Orden del día

24 Artículo II. Apertura de la sesión

25 Artículo III. Comprobación de quórum

26 Artículo IV. Audiencias (atención al público, juramentaciones)

27 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

28 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

29 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

SESION ORDINARIA N°68-2021 / 28/09/2021

- 1 Artículo VIII. Mociones de los señores Regidores
2 Artículo IX. Mociones o Informe del señor Intendente Municipal
3 Artículo X. Asuntos Varios
4 Artículo XI. Acuerdos

5 **Artículo II**

6 **Apertura de la sesión**

7 El señor Vindas, presidente Municipal en ejercicio, da las buenas noches a los presentes; luego
8 da lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
9 unánime.

10 **Artículo III.**

11 **Comprobación de quórum**

12 El señor Presiente Municipal, procede a realizar la comprobación del mismo; y determina que
13 el mismo está completo.

14
15 **Artículo IV.**

16 **Audiencias (atención al público, juramentaciones)**

17 1-No hubo.

18 **Artículo V.**

19 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

20 **ACUERDO N°1**

21 Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes aprobar el acta, ordinaria
22 n°67-2021, en todos sus extremos.

23 **ACUERDO N°2**

24 Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes aprobar el acta, de la
25 sesión extra ordinaria n°19-2021, en todos sus extremos.

26 **ACUERDO N°3**

27 Este Concejo Municipal, con votos positivos del señor Vindas Ureña-presidente Municipal y
28 de los concejales Propietarios: Sánchez Corrales, Ortiz Sánchez, Agüero Luna y negativo
29 del señor Moya Sánchez el cual justifica su voto alegando que no estuvo de acuerdo con

SESION ORDINARIA N°68-2021 / 28/09/2021

1 votar a favor de la adjudicación de ningún cartel. Por tanto, se acuerda, aprobar el acta, de la
2 sesión extra ordinaria n°20-2021, en todos sus extremos.

3 4 **Artículo VI.**

5 **Lectura de Correspondencia**

6 **1-**Correo electrónico [<ajorgehs@hotmail.com>](mailto:ajorgehs@hotmail.com) suscrito por el señor Jorge Hernández Soto; “
7 Buenas tardes Cristina Araya, soy oriundo de Tucurríque pues nací viviendo mis padres en el
8 Bajo Las Joyas, luego viví varios años en Tucurríque y estuve en la Escuela Eduardo Peralta
9 hasta cuarto grado, tengo familiares por parte de mi padre y de mi madre que actualmente
10 viven en Tucurríque, inclusive tengo abuelo, abuela, padre, tíos, tías, primos y primas
11 enterrados en el Cementerio de Tucurríque,”

12 ➤ El señor presidente, con esto el señor Hernández demuestra que es arraigado a la zona
13 el nicho a utilizar es para familiares de la zona.

14 **ACUERDO N°1**

15 Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, conceder un espacio en el
16 cementerio municipal al señor Jorge Hernández Soto, de igual forma se le solicita coordinar
17 con el señor Wilberth Quirós Palma-Intendente Municipal, la ubicación de la misma.

18 **ACUERDO FIRME.**

19
20 **2- Nota suscrita por el señor Rodrigo Cervantes Avendaño;** “pregunta sobre la solicitud
21 hecha por mi persona donde solicito el mejoramiento del puente peatonal, así como acera
22 hasta el centro educativo María Auxiliadora, a lo cual todavía no hay respuesta positiva.

23 ➤ El señor intendente el proyecto tiene presupuesto, pero todo lleva un tiempo son 100
24 metros eso está dentro del plan operativo, aproximadamente dentro de mes y medio,
25 además que cosas como la solicitud del cementerio son cosas administrativas que se
26 deben ver directamente con él, aclara que lo que no se esta aceptando es el traslado
27 de cuerpos de otro cementerio al nuestro.

28 **ACUERDO N°2**

SESION ORDINARIA N°68-2021 / 28/09/2021

1 Una vez conocida y analizada la nota suscrita por el señor Rodrigo Cervantes Avendaño, este
2 Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes trasladar dicha misiva al señor
3 Wilberth Quirós Palma-Intendente Municipal. comuníquese este acuerdo al señor **ACUERDO**
4 **FIRME.**

5
6 **3-Nota suscrita por vecinos del sector de Chucuyo;** “a raíz de las intensas lluvias el camino
7 de acceso a nuestra comunidad ha sufrido considerables daños, pues hay material en los
8 cauces de los caños que ha provocado que las aguas corran por los caminos, lavando el lastre
9 y causando grandes surcos en la vía lo que hace difícil el acceso. Como es sabido por ustedes
10 este es un camino secundario que facilita la entrada y salida de los habitantes de Tucurríque
11 y zona Atlántica, por lo anterior solicitamos intervenir de forma urgente con el arreglo de dichos
12 caminos, no solo con el lastre sino con la colocación de la capa asfáltica, pues ello no solo
13 traería beneficios a los vecinos del Alto de Chucuyo sino al distrito de Tucurríque.

- 14
- 15 ➤ El concejal Moya considera importante tomar en cuenta que a este camino código
16 304009, se le había destinado ₡28.500.000,00 colones para el año 2020 este dinero se
17 fue a superávit y por eso para este 2021 no se le ha podido hacer nada no sabe si para
18 el 2022 se le puede invertir.
 - 19 ➤ El concejal Agüero dice no recordar haberle asignado presupuesto a este camino, por
20 eso solicita una visita.
 - 21 ➤ El señor Intendente solicita al señor moya que para la próxima semana nos traiga ese
22 monto oficial ya que el desconoce esto, solo se le iba a destinar una plata menor y por
23 un recorte no se pudo, pero nunca esa cantidad y deja claro que ellos se lo merecen
24 pero que a corto plazo asfalto no hay, pero si mejoras es 1km aproximadamente. Albecia
25 tampoco recuerda que se le haya presupuestado
 - 26 ➤ El señor presidente eso lo presupuestado el gobierno pasado para ejecutar el año pasado,
27 pero por lo que explica don Wilberth por el recorte que nos hicieron.
 - 28 ➤ El concejal Moya alega que él tiene la información en la mano, camino código 304009
29 por un monto de ₡28.500.000 colones el posee la información.

SESION ORDINARIA N°68-2021 / 28/09/2021

- 1 ➤ La concejal Camacho al señor Moya, que envíe la información solicita que pase la foto
2 de la imagen a sus compañeros ya que ella también la tiene y la esta viendo.
3 ➤ El concejal Moya le dice que por favor la pase ella ya que el desconoce la tecnología y
4 si se sale de la reunión no podrá accezar más.

5 **ACUERDO N°3**

6 Una vez conocida y analizada la solicitud realizada por los vecinos del sector Alto de Chucuyo,
7 este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes remitir dicha misiva a la
8 intendencia y al departamento de la U.T.G.V. para que estos le den contestación a la misma.
9 Comuníquese este acuerdo a los vecinos del sector Alto de Chucuyo. **ACUERDO FIRME.**

10
11 **4-Nota suscrita por vecinos del sector Barrio las Rosas;** “queremos hacer de su
12 conocimiento que varios vecinos (los aquí firmantes), nos dirigimos a su autoridad
13 administrativa con el fin de exponer la problemática que estamos sufriendo y de esta manera
14 saber si es al ente municipal quien le compete conocer sobre la solución a dicho problema o
15 bien se nos indique a que institución le compete conocer del asunto. Y acogiéndonos al artículo
16 156 del código Municipal, exponemos la situación vivida esperando una pronta respuesta. En
17 Tucurríque, Barrio las Rosas, específicamente al sur de la esquina suroeste de la plaza de
18 deportes. De la localidad, se ubica el cause de un río y en la vía principal existen un puente
19 con una alcantarilla atraviesan unos tubos (de los cuales desconocemos el origen y lo que
20 trasportan). A lo largo de los años hemos visto que cuando se presentan lluvias de gran
21 intensidad, por el cause del rio crezca a tal magnitud que se desborde inundando varias casas
22 de habitación ubicadas en la longitud de dicho río.

- 23
24 ➤ El señor presidente, cree que estos tubos son del acueducto, pero este caso se debe
25 trasladar al ingeniero para que él, les dé respuesta a los vecinos.
26 ➤ El concejal Moya, recalca que cree que esa alcantarilla está en propiedad privada.

27 **ACUERDO N°4**

28 Una vez conocida y analizada la solicitud realizada por los vecinos del sector Barrio las Rosas;
29 este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes remitir dicho caso al

SESION ORDINARIA N°68-2021 / 28/09/2021

1 departamento de ingeniería para los trámites correspondientes. Comuníquese este acuerdo a
2 los vecinos interesados. **ACUERDO FIRME.**

3

4 **5-Oficio R-DCA-01060-2021, suscrito por Roberto Rodríguez Araica-Gerente de División,**
5 **Elard Gonzalo Ortega Pérez-Gerente Asociado y Karen Castro Montero- Gerente**
6 **Asociada a.i.”**

7

8

R-DCA-01060-2021

9

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.
San José, a las trece horas treinta y siete minutos del veinticuatro de setiembre del dos mil
veintiuno. -----

10

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el **CONSORCIO DINAJU - RST** en contra del acto
de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2021LA-05-JVD promovida por el **CONCEJO
MUNICIPAL DE TUCURRIQUE** para la "Contratación de servicios para construcción de
cunetas revestidas en concreto y cabezales y colocación de base de agregados y mezola
asfáltica en caliente en el camino Pisirí 3-04-027", acto recaído a favor de la empresa
INVERSIONES RODATEC S.A. por un monto total de **€77.426.021,72** (setenta y siete millones
cuatrocientos veintiséis mil veintiún colones con setenta y dos céntimos). -----

11

12

13

14

RESULTANDO

15

I. Que el siete de setiembre del dos mil veintiuno el Consorcio DINAJU-RST presentó ante la
Contraloría General de la República recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de
la Licitación Abreviada No. 2021LA-05-JVD promovida por el Concejo Municipal de Tucurrique.-

16

17

18

II. Que mediante auto de las once horas veinte minutos del diez de agosto de dos mil veintiuno,
este órgano contralor solicitó a la Administración el expediente administrativo del concurso; lo
cual fue atendido mediante oficio sin número de fecha catorce de setiembre de dos mil
veintiuno. -----

19

III. Que el diecisiete de setiembre de dos mil veintiuno, la Administración remitió copia de los
documentos de ampliación de vigencia de la oferta y garantías de participación. -----

20

IV. Que el veinte de setiembre de dos mil veintiuno, la Administración remitió en forma
certificada las piezas relacionadas al acto final que por error no fueron incorporadas al
expediente administrativo. -----

21

V. Que la presente resolución se dicta dentro del plazo de ley y en su trámite se han observado
las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes. -----

22

23

CONSIDERANDO

24

I. **HECHOS PROBADOS:** Con vista en el expediente digitalizado del concurso, aportado por la
Administración en este caso mediante oficio sin número de fecha catorce de setiembre de dos
mil veintiuno, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que el Concejo

25

26

27

1 Municipal de Tucurrique promovió una licitación abreviada con el fin de servicios para
2 construcción de cunetas revestidas en concreto y cabezales y colocación de base de agregados
3 y mezcla asfáltica en caliente en el camino Pisirí 3-04-027, concurso en el cual participó el
4 Consorcio DINAJU-RST (según consta del acta de recibo de ofertas visible a folios 647 a 649
5 del expediente administrativo del concurso). 2) Que mediante acuerdo tomado por el Concejo
6 Municipal de Distrito de Tucurrique en Sesión Extraordinaria No. 18-2021 celebrada el primero
7 de setiembre del dos mil veintiuno, se adjudica la presente licitación a la empresa Inversiones
8 Rodatec S.A. por un monto total de \$77.426.021,72 (según consta del oficio No. OFIC.S.M.210-
9 2021 visible a folios 687 a 688 del expediente administrativo del concurso). -----

10 **II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO. Competencia de la Contraloría General**
11 **para conocer del recurso de apelación.** El artículo 86 de la Ley de Contratación
12 Administrativa (LCA) dispone: *"La Contraloría General de la República dispondrá, en los*
13 *primeros diez días hábiles, la tramitación del recurso o, en caso contrario, su rechazo por*
14 *inadmisible o por improcedencia manifiesta. Esta facultad podrá ejercerse en cualquier etapa*
15 *del procedimiento en que se determinen esos supuestos."* Así, el estudio de admisibilidad del
16 recurso de apelación supone, entre otros aspectos, el análisis de la competencia del órgano
17 contralor para conocer de la acción recursiva. Para ello, ha de tenerse presente que el artículo
18 84 de la LCA, señala: *"En contra del acto de adjudicación podrá interponerse el recurso de*
19 *apelación, en los siguientes casos: (...) Para efectos de la aplicación de los límites anteriores,*
20 *únicamente se tomará en consideración el monto impugnado. (...)".* Este requisito de
21 admisibilidad se reitera a su vez en el artículo 183 del Reglamento a la Ley de Contratación
22 Administrativa (RLCA), que viene a precisar lo siguiente: *"Para efectos de determinar la*
23 *procedencia del recurso en contra del acto de adjudicación, se considerará únicamente el*
24 *monto impugnado. (...)".* De la normativa antes referida, es posible desprender las reglas que
25 aplican cuando se impugne el acto final de un concurso, este órgano contralor conocerá del
26 recurso de apelación únicamente cuando el monto ofertado sea igual o superior al límite
27 económico fijado actualmente en la resolución del Despacho Contralor No. R-DC-00006-2021
28 de las doce horas del dieciocho de febrero del dos mil veintiuno. Ahora bien, en el caso
29 particular se tiene que el Concejo Municipal de Tucurrique promovió una licitación abreviada
con el fin de contratar los servicios para construcción de cunetas revestidas en concreto y

cabezales y colocación de base de agregados y mezcla asfáltica en caliente en el camino Pisirí
3-04-027, concurso en el cual participó el Consorcio DINAJU-RST (hecho probado 1). De igual
forma, se tiene por acreditado que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
Distrito de Tucurrique en Sesión Extraordinaria No. 18-2021 celebrada el primero de setiembre
del dos mil veintiuno, se adjudica la presente licitación a la empresa Inversiones Rodatec S.A.
por un monto total de \$77.426.021,72 (hecho probado 2). A partir de lo anterior, debe
considerarse para el caso de análisis que el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique es un
órgano con autonomía administrativa adscrito¹ a la Municipalidad de Jiménez, con lo cual se
encuentra supeditado a la asignación presupuestaria que dicho gobierno local le transfiera para
el cumplimiento de sus cometidos en el Distrito de Tucurrique. Lo anterior según se desprende
del Reglamento Municipal No. 73 del dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete, Reglamento
para la Asignación y Transferencia de Recursos de la Ley 9329 al Concejo Municipal de Distrito
de Tucurrique. Así las cosas, conviene remitir a lo dispuesto en la resolución No. R-DC-00006-
2021 en la que se actualizaron los límites económicos de contratación administrativa, se
observa que la Municipalidad de Jiménez se ubica en el estrato F, por lo que este órgano

¹ Con respecto a la naturaleza jurídica de la figura del Concejo Municipal de Distrito y su respectivo
estrato presupuestario, puede consultarse la resolución R-DCA-1298-2019 de las diez horas cincuenta y
nueve minutos del dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve: *"los Concejos Municipales cuentan con*
autonomía funcional siendo órganos adscritos a la Municipalidad respectiva, por lo anterior es dable
concluir que los Concejos Municipales pueden llevar por sí mismo los procedimientos de contratación.
Ahora bien con relación al estrato presupuestario en el cual debe ubicarse este Concejo véase que al ser
un órgano con un grado de autonomía su presupuesto depende de la Municipalidad a la cual se
encuentra adscrito ya que este no cuenta con autonomía administrativa que permita que en materia
presupuestaria este tipo de órganos se considere separado de la Municipalidad respectiva. Esto se
manifiesta en el artículo 10 de la citada Ley 8173 el cual señala: "para someterse a la aprobación
presupuestaria de la Contraloría General de la República, las municipalidades deberán ajustar la
estructura programática de sus presupuestos para que se incluyan las asignaciones correspondientes a
los recursos con los que contarán los concejos municipales de distrito" y en esta misma línea lo ha
considerado la Procuraduría General de la República en el dictamen C-270-2014 al disponer que con la
ley 8173 a los Concejos Municipales se les: "[...] concede personalidad jurídica instrumental, es decir, una
personalidad presupuestaria, y señala que como órganos adscritos los concejos tendrán, con la
municipalidad de que forman parte, los regímenes que convengan entre ellos", en este mismo sentido la
Sala Constitucional en el voto No 10395-2006 ha dispuesto lo siguiente: "[...] No tienen iniciativa en
materia presupuestaria y no pueden intervenir en la recaudación e inversión de los ingresos de la
Municipalidad "madre". Su presupuesto es el que les asigne la Municipalidad a la cual están adscritos y
de la cual dependen orgánicamente, pues si bien el Intendente es el órgano ejecutivo, su Jerarca sigue
siendo el Consejo Municipal, que se mantiene como superior." Por tanto al formar parte el presupuesto
del Concejo al presupuesto Municipal, debe aplicarse los mismos límites económicos que tienen las
Municipalidades a los Concejos (...)".

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

contralor tiene habilitada su competencia para conocer del recurso de apelación en contratos de obra cuando el monto que se impugne, según lo que ha sido indicado anteriormente, sea igual o superior a los ₡121.100.000,00 (ciento veintiún millones cien colones). Así las cosas, se logra determinar que el monto adjudicado resulta ser inferior al monto que habilita la competencia de este órgano contralor para conocer del recurso, por lo que amparo en lo establecido en el artículo 187 inciso c) del RLCA, se impone rechazar de plano por inadmisibile, el recurso incoado. -----

POR TANTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 84, 85 y 86 de la Ley de Contratación Administrativa, 183 y 187 inciso c) de su Reglamento **SE RESUELVE: 1) RECHAZAR DE PLANO** por inadmisibile en razón de la cuantía el recurso de apelación interpuesto por el **CONSORCIO DINAJU - RST** en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2021LA-05-JVD promovida por el **CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE** para la "Contratación de servicios para construcción de cunetas revestidas en concreto y cabezales y colocación de base de agregados y mezcla asfáltica en caliente en el camino Pisirí 3-04-027" acto recaído a favor de la empresa **INVERSIONES RODATEC S.A.** por un monto total de **₡77.426.021,72** (setenta y siete millones cuatrocientos veintiséis mil veintiún colones con setenta y dos céntimos). -----

NOTIFÍQUESE. -----

ORIGINAL FIRMADO

Roberto Rodríguez Araica
Gerente de División

ORIGINAL FIRMADO

Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado

ORIGINAL FIRMADO

Karen Castro Montero
Gerente Asociada a.i

MMQ/ldhc
NI: 25857, 28828, 28828, 27108.
NN: 14358 (DCA-3884-2021)
G: 2021003050-1
CGH-REAI-2021003324

SE TOMA NOTA.

- El señor presidente, dice que aquí simplemente se toma nota, esto es por la denuncia del Consorcio Dinaju –RST, el por tanto es muy claro.
- El señor Intendencia el recurso no procede, y ya los recursos se pueden utilizar y no lo dice por la empresa si no por el inicio de los trabajos.
- El concejal Sánchez Corrales, en la nota la CGR dicen que ellos por el monto no se meten, pero esto no hace que nos dejen el churuco a nosotros.
- El presidente le dice que no.
- El señor Intendente, explica que ellos pusieron el recurso en contraloría y por eso contraloría les responde, el consorcio argumenta que el monto cobrado por Rodatec es ruinoso, ahora los órganos casi no adoptan esto y como el proyecto no se pasa del monto del proyecto está bien.

SESION ORDINARIA N°68-2021 / 28/09/2021

- 1 ➤ El concejal Moya dice que él entiende que le toca al concejo resolver y que ellos no se
2 meten por el monto.
3 ➤ El concejal Agüero, explica que la resolución cae a favor de la empresa adjudicada y
4 negativo en el consorcio no es facultad de nosotros ir a otra entidad lo que dice
5 contraloría es algo con criterio técnico.
6

7 **Artículo VII**

8 **Asuntos de trámite Urgentes**

9 **1-No hubo.**
10

11 **Artículo VIII.**

12 **Mociones de los señores Regidores.**

13 **1- Suscribe / Regidor**

14 **Mario Moya Sánchez**

15 **Considerando:**

- 16 1. Que actualmente el concejo municipal no cuenta con auditor actualmente.
17 2. Y debido a discrepancias presentadas en los últimos años a la hora de realizar trabajos
18 y conceder carteles.
19 3. Con el propósito de determinar la razonabilidad de la información financiera, los niveles
20 de economía, eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.
21 4. Según el artículo 4 de las normas de auditoría del sector público se indica que las
22 actividades de auditoría ejercidas por la Contraloría General de la República y los
23 auditores internos y externos son parte fundamental del sistema de control y fiscalización
24 superiores de la Hacienda Pública y deben estar orientados a asegurar la efectividad del
25 manejo de los fondos públicos, a colaborar en la reducción de los riesgos institucionales,
26 a procurar una garantía razonable de que la actuación del jerarca, de los titulares
27 subordinados y del resto del personal se ejecuta de conformidad con sanas prácticas y
28 con el marco legal y técnico vigente, y a contribuir al cumplimiento por parte de la
29 Administración de su obligación constitucional de rendir cuentas.

SESION ORDINARIA N°68-2021 / 28/09/2021

1 **Por tanto, propongo:**

2 **Comentarios**

- 3 ➤ El concejal Moya dice que desde el año 2019, la Contraloría, nos recomendó a tener un
4 auditor ya llevamos 3 años esperando el auditor y debido a los problemas con los
5 contratos, el quinquenio de la ley 8114 no ha tenido una auditoria y lo del auditor viene
6 lento por eso solicita a sus compañeros que le aprueben la moción, ya que él es él que
7 más ha hablado en el tema de los carteles ha sido él y solicita que lo someta a votación
- 8 ➤ El señor Intendente responde pues no es malo, ya que un auditor es un concejero no
9 un policía, el auditor encargado para esto es el de Jiménez y el auditor interno ahorita
10 viene, doña Sandra es la que nos da cobertura y el problema de los carteles ha sido por
11 la guerra que se tiene las empresas entre ellas, nunca ha sido por dinero del municipio,
12 es más tanto así que ya algunas empresas ni licitan para evitar problemas y no sabe
13 cómo sería el argumento para solicitar el auditor ya que no hay obras pagadas sin que
14 se hallan ejecutado y demás .
- 15 ➤ La señora Camacho detalla que ella hoy llamo al señor Esteban Madrigal, para
16 preguntarle por la modificación de la casa de la cultura y lo del auditor, cree que eran
17 como ₡4.000.000 millones y el señor Madrigal, le dijo que faltaba una documentación
18 por eso ya para este año no va a salir y para el otro año ya lo tenemos presupuestado
19 considera esto una falta, lo que hacen es perder el tiempo y como dijo don Wilberth no
20 es nada malo y ella se compromete a realizar todo la documentación para colabórale a
21 don Mario Moya.
- 22 ➤ El concejal Agüero dice que la CGR, realiza varios tipos de auditoria al sector público;
23 financiera, operativa y de carácter especial, él no sabe si en la moción debemos
24 especificar cual es la que se solicita.
- 25 ➤ La concejal Camacho explica que esos son tipos de auditoría, pero uno solo hace la
26 solicitud y ellos saben cuál es la que hacen, y ya cuando es algo muy grave ellos hacen
27 una auditoria forense.
- 28 ➤ El concejal Sánchez Corrales considera que, si contraloría nos solicitó un auditor y estar
29 en el Sicop, porque no estamos cumpliendo ya con esto se evitaría todas estas guerras.

SESION ORDINARIA N°68-2021 / 28/09/2021

- 1 ➤ El señor Presidente solicita que le den más cuerpo a esa moción, para presentarla con
2 buenos argumentos, la otra vez doña Rocío nos explicó que para contratar a un auditor
3 se debe llevar un proceso largo y la fe es que para este año se quede definido esto para
4 que en enero ya tengamos auditor interno y por él no hay ningún problema y también
5 ve el tiempo, don Mario ve muy largo la contratación del auditor y esto es como de qui
6 a enero del 2022 y no creería que CGR realice la auditoria este año, esta solicitud
7 tomaría su tiempo.
- 8 ➤ El concejal Agüero detalla que el proceso de contratación del auditor, el único problema
9 es que cuando se presupuestó el salario para esta plaza, no se contempló la
10 exclusividad y sin ese presupuesto no se puede seguir con el proceso.
- 11 ➤ La señora Camacho, comenta que con respecto a la solicitud de la moción del señor
12 Moya, es solo que se le apruebe la solicitud, y ella se ofreció a colaborarle en el proceso,
13 y no va a enviar nada a lo loco a la CGR, ella presentaría la información en otra sesión
14 y deja claro que nuestro auditor interno no haría lo mismo que la auditoria que se esta
15 solicitando a la CGR, ahí se esta solicitando un estudio de 5 años hacia atrás no de
16 cosas a futuro.
- 17 ➤ El señor Intendente en el presupuesto extra ordinario iba parte de la solución, ahora el
18 señor Agüero hablaba de 3 tipos de auditoria por eso debemos solicitar que revisen no
19 solo 5 años atrás si no que hay que argumentar porque queremos que hagan esto. Por
20 eso insiste en solicitar a la auditora de Jiménez, pero deja claro que no es que está
21 diciendo que no lo hagan, él ahora está tranquilo y recalca que hay que decirle a la
22 CGR, lo que, queremos.
- 23 ➤ El concejal Moya considera que están redundando mucho, él puede argumentar solo
24 solicita que lo voten a favor o en contra, el pueblo lo está viendo y a Juan Viñas no, ya
25 que nosotros estamos mucho mejor que ellos, ni la alcaldesa confía en su auditora.
- 26 ➤ El señor presidente solicita que la compañera Camacho ayude a don Mario a
27 argumentar y luego sea votado.

- 1 actualmente el play de niños por la iglesia o por el lado del Cen-Cinai, es más hasta el mismo
2 centro agrícola.
- 3 **3-Proyecto acera Tucurríque-Sabanillas, se le logro hacer de forma extra unos pasamanos**
- 4 **4-Se ha estado dando mantenimiento a unos plays grands del distrito.**
- 5 **5-Insta a la participación presencial del concejo en la inauguración oficial casa cultura**
6 **monumento bicentenario y presentación oficial de una canción por medio de unos chicos, el**
7 **jueves a las 6: p.m. como invitados especiales tendremos a los regidores de la municipalidad**
8 **de Jiménez, además van a ver 5 presentaciones, y se repartirán 15 memorias a familias de**
9 **personas que en el pasado fueron parte importante de la historia municipal.**
- 10 ➤ La señora Morales, le aclara al señor Quirós si no sabe que en sesiones anteriores se
11 había informado que la comisión de Tú Cultura realizaría en los próximos días la
12 inauguración de esta el 15 de octubre y pretendían contar con la presencia de la
13 Ministra, por eso ver ahora lo que usted está haciendo fue algo que les tomó por
14 sorpresa a toda la comisión, ya que todos saben que ellos han luchado mucho por esto,
15 si bien es una rama del concejo, pero ya esto se había hablado.
- 16 ➤ El señor intendente le dice que doña Rocio tiene conocimiento de esto y puede pensar
17 que doña Rocío, no le dijo de fechas anteriores ni posteriores solo que le preguntaron
18 de que si don Mario vendría y él le dijo que por supuesto y si bien hay un órgano
19 administrativo, quien paga las chapeas, agua, luz y demás es el municipio, además
20 cuando le pasan los convenios de contratos así de esta forma, de solo valla y busque
21 las firmas, no lo ve bien, él se pregunta qué es esto, si se había hablado de hacer un
22 evento para la firma, por eso el tiende a ser muy práctico y se debe promocionar a
23 Tucurrique para el tema de cantonato, además se dan cosas importantes como la
24 apertura de la gasolinera es un proyecto 100% privado, pero muy beneficioso para el
25 pueblo.
- 26 ➤ La señora Morales, le dice que en efecto, doña Rocío nos ha externado todo y si bien
27 no queremos una invitación ya que todos somos protagonista pero si unas compañeras
28 nos han comentado que no saben ni a qué hora es y que esto no les pareció, ya que se
29 tenía organizado otra cosas.

- 1 ➤ El señor Intendente le responde, si se tiene que hacer una invitación se hace todo lleva
2 los sellos de todo y no quiere hablar mal, pero había un vocero, pero mañana y se la va
3 a entregar la invitación a doña Rocío, para que la misma se las haga llegar.
- 4 ➤ El Concejal Moya dice que no tiene conocimiento del tema. pregunta, si este grupito
5 tiene financiamiento o quien va a cubrir la actividad como tal.
- 6 ➤ El señor Intendente le dice que todo va hacer rápido, es solo un refrigerio, alquiler de
7 toldos, sonido gratuito y con respecto a la casa de la cultura, esta no tienen un
8 presupuesto como tal, por eso se presupuestó por parte del concejo para el pago de los
9 servicios como luz y agua y se deberán hacer muchas actividades oficiales para seguir.
- 10 ➤ El Concejal Moya pregunta por la actividad como tal lo que usted está promocionando.
- 11 ➤ El Concejal Agüero, hace una observación sin afán de ser sapo, los vecinos le externan
12 que la estructura de la casa de la cultura, es patrimonio histórico y ve con recelo que le
13 colocaran un manto que tapara el nombre de la escuela ya que antes de todo es
14 patrimonio arquitectónico, cree que esta lona se puede colocar en otro lado
- 15 ➤ El señor Intendente, le dice que esto es una observación muy saludable, que ya otra
16 persona también se la había externado y que la moverá.

Artículo X.

Asuntos Varios

1-Vice Intendenta:

No hubo.

2-Concejales:

Presidente Municipal

Informa que en horas de la tarde se realizó una mesa de trabajo en relación al tema del Mirador La Aurora, y procede a solicitar al compañero Agüero proceda a hacer lectura de la minuta de trabajo tomada

El señor Agüero inicia con la lectura:

MINUTA

Fecha. 28-09-2021

Mesa de trabajo: Asunto La Aurora

SESION ORDINARIA N°68-2021 / 28/09/2021

1 **Presentes:** Ingeniero Alonso Alvarado Calvo, Silvia Ortiz, José Carlos Vendas Ureña , Andrea
2 Sánchez Vega, Héctor Agüero Luna, Wilberth Quirós Palma

3 El señor Presidente Municipal da las buenas tardes y manifiesta que le preocupa lo que se
4 está presentando en el local ubicada en San Joaquín, denominado La Aurora, ya que como
5 todos saben no cuenta con ningún tipo de permiso de construcción, entiende que se le ha dado
6 la oportunidad al propietario para que resuelva su situación, sin embargo, consulta al Ingeniero
7 que procede en este caso que nos ocupa.

8 Al respecto, el Ingeniero manifiesta que en algún momento se le notifico en relación al permiso
9 de construcción, además se hicieron dos visitas en esa oportunidad no tenía nada construido,
10 posteriormente cuando inició la construcción se le notifico, se le concedió diez días hábiles
11 para presentar la documentación necesaria, en las ocasiones que nos hemos reunido a
12 manifestado que ha estado luchando con la gente de la asada ya que no le quieren dotar de
13 agua inclusive manifestó que el Comité le sugirió asumir la inversión para poder contar con
14 agua. Luego en una mesa de trabajo en la que participaron varios regidores de los cuales
15 recuerda solo a don Mario Moya, volvieron a exponer el tema, se llegó al acuerdo verbal que
16 por el tema de la disponibilidad de agua que es un requisito indispensable para otorgar
17 cualquier permiso de construcción, cancelará un monto por concepto de multa pero que
18 presentarían al concejo la propuesta y se le estaría notificando, de igual forma se le solicito
19 justificará ya que durante la reunión en reiteradas ocasiones externo que por el tipo de
20 construcción que hizo no requería de ningún permiso de construcción, sin embargo, hasta la
21 fecha no ha presentado nada. Hasta ahí se conversó eso. En su caso particular, le corresponde
22 notificar y el señor Intendente como representante legal le debe solicitar a un juez la demolición
23 de la construcción, ya que si se le autoriza el permiso de construcción el Comité de Agua puede
24 exigirle al Concejo correr con los gastos para otorgarle agua.

25 Al respecto, el señor Presidente manifiesta que particularmente desconoce si dieron algún
26 informe ya que fue el tiempo en el que estuvo fuera de las sesiones municipales, por lo tanto,
27 consulta si algún compañero sabe algo al respecto.

28 El señor Agüero Luna indica que no recuerda que se tomaran algún acuerdo en relación al
29 tema. Considera al dueño de este local una persona muy manipuladora, este tipo de personas

SESION ORDINARIA N°68-2021 / 28/09/2021

1 se debe proceder con mucho cuidado conforme a la ley, puesto que debemos pensar en
2 salvaguardar la integridad del Intendente y del Ingeniero.

3 El señor Presidente consulta al Ingeniero si ha tramitado algún tipo de demolición, que
4 recomienda al respecto.

5 En referencia, el Ingeniero manifiesta que no le ha correspondido tramitar una demolición. No
6 obstante, se debe analizar con la cabeza fría, máxime que el señor acostumbra grabar las
7 reuniones, el último día se le dio una oportunidad. En la última reunión realizó un cálculo con
8 el Intendente de la posible inversión y llegaron a la conclusión que se los recursos invertidos
9 rondan los veinte a veinticinco millones de colones.

10 El señor Regidor Agüero Luna consulta si la multa se calcula con base al uno por ciento.

11 Al respecto, el Ingeniero contesta que la multa varía de acuerdo al avance en el que se
12 encuentre la obra, en este caso ya termino, si se sacan cuentas, que la construcción anda
13 alrededor de veinticinco millones más la multa tendría que pagar cuatrocientos mil colones, en
14 esa reunión se le dejó claro que no se emitiría ningún documento donde diga que se le autoriza
15 un permiso de construcción.

16 La señorita regidora Vega Sánchez indica que ninguno de los que estamos tenemos idea si
17 pago, el problema es que continúa haciendo actividades, en la reunión con la doctora del
18 Ministerio de Salud se quedó de que iba a enviarse la información para ver cómo se procedía.

19 Es del criterio que como dice el Ingeniero que pague e insistir ante la ASADA que le ayude con
20 el tema del agua.

21 El señor Presidente indica que se está viendo la parte de construcción y luego se tiene que ver
22 si se le autoriza la patente para este tipo de actividad. Consulta la opinión del Intendente

23 Al respecto, el señor Intendente manifiesta que considera que el hecho de que cumpla con los
24 requisitos de construcción no significa que el permiso este a la libre. Es del criterio que es
25 necesario hacer una reunión presencial la Fuerza Pública, Ministerio de Salud y el Concejo y
26 que cada institución asuma lo que le corresponde. Ahora este señor siempre es claro en decir
27 que su actividad es de sala de eventos, pero debemos ocuparnos de que no siga a la libre, él
28 mismo le externo que le estamos ayudando haciéndole publicidad. Particularmente no se
29 compromete a buscar disponibilidad de agua.

SESION ORDINARIA N°68-2021 / 28/09/2021

1 El señor Presidente indica que quiere que quede claro, el Ingeniero indica que después de las
2 notificaciones, el señor Intendente como representante legal debe ir ante un juez y solicitar la
3 demolición del inmueble, pero le preocupa la reunión que tuvieron en la que le externaron la
4 posibilidad de pagar la multa.

5 El señor Intendente indica que particularmente estuvo en la reunión, pero el pago de la multa
6 quedo sujeto a la aprobación del concejo.

7 Al respecto el señor Presidente propone a los regidores presentes que integran la comisión
8 que considera necesario proponerle al concejo que debe dársele una contestación:

9 A. Primero notificándole que no procede el cobro de una multa, puesto que no se le puede
10 autorizar el permiso de construcción ya que no cuenta con el requisito de disponibilidad
11 de agua potable, por otra parte, en cuanto a las actividades solicitarle se abstenga de
12 realizarlas hasta que no cumpla con los requisitos, que de continuar realizando
13 actividades se procederá legalmente y se valorará la posible demolición del inmueble.

14 B. Agendar una reunión con el Ministerio de Salud Área Rectora Turrialba y con la Fuerza
15 Pública

16 Los presentes concuerdan con la propuesta del señor Presidente.

17 Se cierra la reunión al ser las 2: 15 p.m.

18

19 ➤ El señor presidente, dice que el asunto es que en varias ocasiones se ha tratado de
20 llegar a un acuerdo con el señor Eduardo, pero él publica cosas muy distintas a lo
21 acordado, a él no le ha importando no tener permisos ni municipales ni del ministerio de
22 salud, y su propuesta es complicado, no podemos cobrarle una multa si no se le puede
23 dar un permiso de construcción ya que no reúne los requisitos mínimos de agua y luz
24 cree que luz ya tiene ya que hace actividades pero agua la asada no le ha dado nada.

25 ➤ El Concejal Corrales dice que él ha sido insistente en el tema constructivo y le dice al
26 señor presidente que ustedes se reunieron hace un tiempo con ese señor y él señor
27 está esperando una respuesta.

28 ➤ El señor presidente le dice que se le va a dar.

29

SESION ORDINARIA N°68-2021 / 28/09/2021

- 1 ➤ El concejal Moya, considera importante solicitarle al ICE, por qué le puso el servicio de
2 electricidad si no tienen permiso de construcción, a la ASADA, los motivos por los cuales
3 no le ponen la paja de agua, que el ing. Alvarado explique los motivos por los cuales no
4 se le ha girado el permiso de construcción , que el ministerio de salud nos diga si
5 cuentan con permiso de funcionamiento y a la policía sobre los informes que han
6 realizado a este lugar, todo esto con la finalidad de hacer un expediente a este caso
7 para poder proceder administrativamente.
- 8 ➤ El Concejal Sánchez Corrales, le dice que ya ellos entregaron una nota la primera vez
9 que fueron a notificar.
- 10 ➤ El señor intendente le dice que lo va a consultar con el ingeniero, y que lo que dice Moya
11 es muy bueno, el averiguar el como el ICE le dio el servicio eléctrico ya que para la
12 construcción se da un medidor y luego lo cambia para la actividad comercial.
- 13 ➤ El concejal Moya deja en claro que no se hizo una reunión, solo fue una mesa de trabajo
14 nunca se tomaron acuerdos.

15

16 Moya Sánchez:

17 Solicita por favor colocar al señor Martin Sánchez, como vigilante en la ejecución de los
18 próximos proyectos, esto nos lo externo un señor de los que expuso lo del quinquenio, que si
19 se le podía cancelar la vigilancia de este servicio, por eso cree que el señor Martin Sánchez
20 Montoya, puede ser vigilante y que pida facturación de todo en los proyectos para evitar que
21 se le den favorecimientos a terceros.

- 22 ➤ El señor Presidente comenta que, de parte de él, no hay problema pero lo del quinquenio
23 es algo aparte y no sabe si existe un presupuesto para esto, él está en junta vial para
24 esto cree que se le debe consultar al ingeniero si existe presupuesto para contratar a
25 un vigilante y si existe luego se busca a la persona.

26 El señor Moya dice que, de no haber presupuesto para realizar este pago, él se ofrece de
27 forma ad honorem, estar ahí vigilante y solicitar la documentación los recibos, pero por medio
28 de un acuerdo municipal que lo faculte a él como tal.

29

1 Sánchez Corrales:

2 Ya iniciaron unos pedestales en Malvinas, agradece a la empresa que esta realizando los
3 trabajos en la acera de Tucurrique- Sabanillas, la cual está realizando trabajos por demás que
4 no estaban establecidos en el contrato.

5 Insta a realizar visitas a campo a ver los caminos de los proyectos-

6 **3-Junta Vial:**

7 No hubo.

8

9

Artículo XI.

10

ACUERDOS

11 **1-**Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, consultar a los señores:
12 Esteban Madrigal Quirós-Contador Municipal y Alonso Alvarado Calvo-director de la U.T.J.V.
13 si existe contenido presupuestario, para realizar la contratación de un inspector para que este
14 se desarrolle como vigilante en los proyectos que se estarán ejecutando en los próximos días.

15 **ACUERDO FIRME.**

16

17 **2-**Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes informar al señor Eduardo
18 Hernández -Mirador La Aurora Club, que no procede el cobro de una multa, puesto que no se
19 le puede autorizar el permiso de construcción ya que el mismo no cuenta con el requisito de
20 disponibilidad de agua potable, por otra parte, en cuanto a las actividades que se encuentra
21 desarrollando en dicho inmueble, se le solicita con todo respeto se abstenga de realizarlas
22 hasta que cumpla con el debido permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Patente
23 Comercial-Municipal, de continuar realizando actividades se procederá legalmente y se
24 valorará la posible demolición del inmueble. **ACUERDO FIRME.**

25

26 **3-**Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes enviar atenta nota a la
27 ASADA de San Joaquín, solicitándole con todo respeto los motivos por los cuales, no le han
28 extendido la paja del servicio de agua potable al Mirador La Aurora. **ACUERDO FIRME.**

29

SESION ORDINARIA N°68-2021 / 28/09/2021

1 **4-**Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, enviar atenta nota al ing.
2 Luis Gerardo Calvo Brenes-Encargado del Departamento de Desarrollo del Instituto
3 Costarricense de Electricidad; solicitándole explique a este ayuntamiento en qué términos el
4 I.C.E.; procedió a brindar el servicio eléctrico, a la propiedad conocida como El Mirador La
5 Aurora, ubicado en San Joaquín de Tucurríque, ya que dicha edificación, no cuenta con
6 permisos de construcción por parte de este municipio. **ACUERDO FIRME.**

7
8 **5-**Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, solicitar al ing. Alonso
9 Alvarado Calvo-Departamento de Construcciones y Catastro, envíe a este ayuntamiento toda
10 la información relacionada con el caso del Mirador de la Aurora; documentación de cada una
11 de las vistas de campo realizada por su persona, notificaciones emitidas y recibidas, y de existir
12 la solicitud de permiso de construcción tramitada etc, esto con la finalidad de elaborar un
13 expediente de toda la información relacionada a dicho caso, para dar inicio con el debido
14 proceso. **ACUERDO FIRME.**

15
16 **6-**Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, solicitar con todo respeto
17 al oficial Johnny Picado Serrano-Jefe Distrital, envíe a este ayuntamiento todos los informes
18 policiales que a la fecha posean del caso del Mirador La Aurora, esto con la finalidad de
19 elaboración de expediente para dar inicio con el debido proceso administrativo. De igual forma
20 se solicita la realización de una reunión virtual para analizar a fondo este tema. **ACUERDO**
21 **FIRME.**

22
23 **7-** Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, solicitar con todo respeto
24 a la doctora Giselle Solano-directora Área de Salud Turrialba-Jiménez, envíe a este
25 ayuntamiento todos los informes, notificaciones y demás información que a la fecha posean
26 del caso del Mirador La Aurora, esto con la finalidad de elaboración de expediente para dar
27 inicio con el debido proceso administrativo. Y de existir copia del Permiso de Funcionamiento
28 de dicho local emitido por su representada. De igual forma se solicita la realización de una

SESION ORDINARIA N°68-2021 / 28/09/2021

1 reunión virtual para analizar a fondo este tema, según disponibilidad de su agenda. **ACUERDO**
2 **FIRME.**

3

4 **Al ser las 21 horas con 17 minutos la señora presidenta da por concluida la sesión**
5 **municipal.**

6

7

8

9

10 _____
JOSE CARLOS VINDAS UREÑA

11 PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

12

ÚLTIMA LINEA
